Comité de Prevención y Participación Social del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Sida (CONASIDA)

CONVOCATORIA

Mesa de Trabajo sobre Educación Sexual Integral (ESI)

El **Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Sida (CONASIDA)**, a través de su **Comité de Prevención y Participación Social**, convoca a instituciones gubernamentales de los ámbitos federal y estatal, así como a Instituciones Académicas, Organizaciones e Integrantes de la Sociedad Civil (OSC) con experiencia comprobable en educación sexual integral, salud sexual y reproductiva, prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, derechos humanos, juventudes o trabajo comunitario, a participar en la integración de la Mesa de Trabajo sobre Educación Sexual Integral (ESI), de conformidad con las siguientes consideraciones y bases.

Considerando

- Que el CONASIDA es una instancia permanente de coordinación de los sectores público, social y privado para promover y apoyar las acciones de prevención y control del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.
- Que los Lineamientos de Funcionamiento de los Comités del CONASIDA permiten constituir grupos de trabajo para el estudio y atención de asuntos específicos, bajo una coordinación designada y con participación de especialistas en la materia.
- Que la educación sexual integral, sustentada en evidencia científica, adecuada a las edades y etapas de desarrollo, culturalmente pertinente y basada en derechos humanos, contribuye a fortalecer conocimientos, habilidades para la vida, relaciones respetuosas, autonomía corporal, toma de decisiones informadas y prácticas de protección de la salud.
- Que la articulación entre instituciones federales, autoridades sanitarias estatales y organizaciones de la sociedad civil es indispensable para identificar brechas, recuperar experiencias territoriales y formular recomendaciones pertinentes, implementables y evaluables.
- Que la participación significativa de juventudes, comunidades y poblaciones prioritarias fortalece la legitimidad, pertinencia y efectividad de las políticas y acciones públicas en materia de ESI, salud sexual, prevención del VIH y otras ITS.
- Que durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Prevención y Participación Social 2026 se emitió una Convocatoria Interna para la Integración de la Mesa de Trabajo de Educación Sexual Integral, con la expresión de interés de cuatro instituciones;

CONVOCA

A las instancias del Gobierno Federal, las dependencias de los Gobiernos de las 32 entidades federativas, y a las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas, a postular a una persona representante titular y una suplente para integrar la Mesa, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Integrar una Mesa de Trabajo de carácter técnico, consultivo, interinstitucional, participativo y temporal que formule propuestas para fortalecer la contribución del Sector Salud a la Educación Sexual Integral en México, dentro del ámbito de sus atribuciones y en articulación con las OSC.

SEGUNDA. Objetivos

Objetivo general

Constituir un espacio nacional de análisis, diálogo y construcción colaborativa que, durante cinco meses, genere recomendaciones basadas en evidencia para fortalecer el diseño, la implementación, la articulación, el seguimiento y la evaluación de acciones de ESI vinculadas con la salud sexual y reproductiva, la prevención del VIH y otras ITS, la prevención de violencias y la reducción del estigma y la discriminación.

Objetivos específicos

- Elaborar un diagnóstico ejecutivo de políticas, programas, materiales, capacidades, prácticas prometedoras y brechas relacionadas con la contribución del Sector Salud a la ESI en los ámbitos federal, estatal y comunitario.
- Consensuar un marco técnico común de ESI basado en evidencia científica, derechos humanos, igualdad de género, curso de vida, interculturalidad, inclusión de las personas con discapacidad, diversidad sexual y participación significativa de adolescentes y juventudes.
- Identificar mecanismos de articulación entre servicios de salud, programas estatales, acciones comunitarias y otros sectores competentes, sin invadir sus atribuciones, para ampliar el acceso a información y servicios oportunos, accesibles, confidenciales, libres de estigma y discriminación.
- Recuperar y sistematizar experiencias de OSC y entidades federativas, con énfasis en territorios y poblaciones que enfrentan mayores barreras de acceso, desigualdad o discriminación.
- Definir líneas prioritarias de acción, responsables potenciales, plazos e indicadores para orientar una ruta de implementación y seguimiento.
- Integrar un documento final de recomendaciones para consideración del Comité de Prevención y Participación Social y, en su caso, del pleno del CONASIDA.

TERCERA. Duración y vigencia

La Mesa tendrá una duración de cinco meses, contados del 4 de septiembre de 2026 al 3 de febrero de 2027. Su carácter será temporal y concluirá con la entrega del informe técnico final y sus anexos al

Comité de Prevención y Participación Social del CONASIDA. Una eventual ampliación requerirá acuerdo expreso del Comité.

CUARTA. Integración

La Mesa se integrará con un mínimo de nueve y un máximo de quince personas titulares. Las personas suplentes no contabilizarán para el mínimo de instalación. En dado caso de no contar con el quorum, la conformación de la mesa será improcedente. Para la integración de la Mesa, se considerarán las cuatro instituciones que aplicaron en la Convocatoria Interna emitida por el Comité de Prevención y Participación Social del CONASIDA, y que incorporan a la Mesa: una institución del Gobierno Federal, una dependencia de Gobierno Estatal y dos Organizaciones de la Sociedad Civil; con ello delimitando los lugares disponibles en dichas categorías.

Representación	Base sugerida	Perfil	Regla mínima
Coordinación	1	Persona designada por el Comité de Prevención y Participación Social.	Indispensable
Secretaría Técnica	1	Persona designada por el CENSIDA, a través de la Dirección de Prevención y Participación Social.	Indispensable
Instituciones del Gobierno Federal	2	Instituciones, unidades administrativas o centros nacionales con atribuciones relacionadas con ESI, educación, salud sexual y reproductiva, adolescencias, VIH e ITS.	Al menos 1
Entidades Federativas	2	Secretarías o Servicios Estatales de Educación, Salud y programas estatales relacionados, procurando diversidad regional.	Al menos 2
Organizaciones de la Sociedad Civil	2	Organizaciones con experiencia acreditable en ESI, juventudes, VIH/ITS, derechos sexuales y reproductivos, igualdad, diversidad o trabajo comunitario.	Al menos 2
Instituciones Académicas	2	Instituciones de Enseñanza e Investigación con trabajos que involucren al menos uno de los siguientes temas: ESI, juventudes, VIH/ITS, derechos sexuales y reproductivos, igualdad, diversidad o trabajo comunitario	Al menos 2

Criterios de equilibrio. En la integración se procurará paridad de género, diversidad territorial, representación de juventudes y participación de personas u organizaciones con experiencia de trabajo con personas que viven con VIH, poblaciones LGBT+, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad, personas migrantes y comunidades rurales, sin pretender que una sola persona represente la totalidad de dichas experiencias.

La Mesa podrá invitar a personas expertas, instituciones académicas, organismos internacionales u otras dependencias para brindar asesoría técnica. Estas participaciones tendrán voz, pero no se contabilizarán para el quórum ni para la adopción de acuerdos.

QUINTA. Personas e instituciones destinatarias

- Dependencias, instituciones y unidades del Gobierno Federal con atribuciones o experiencia en ESI, salud sexual y reproductiva, salud de adolescentes, prevención del VIH y otras ITS, promoción de la salud, salud mental, educación prevención de violencias o derechos humanos.
- Dependencias, instituciones y unidades de los Gobiernos de las Entidades Federativas con atribuciones o experiencia en ESI, salud sexual y reproductiva, salud de adolescentes, prevención del VIH y otras ITS, promoción de la salud, salud mental, educación prevención de violencias o derechos humanos.
- Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas, con al menos dos años de experiencia comprobable en uno o más de los campos señalados en esta convocatoria y con actividades realizadas en México.
- Instituciones de Educación o Investigación con trabajos que involucren al menos uno de los siguientes temas: ESI, juventudes, VIH/ITS, derechos sexuales y reproductivos, igualdad, diversidad o trabajo comunitario.

SEXTA. Requisitos de participación

- Contar con experiencia técnica o comunitaria directamente relacionada con el objeto de la Mesa.
- Designar a una persona titular y una suplente con capacidad para contribuir técnicamente y comunicar los acuerdos a su institución u organización.
- Comprometer la asistencia a las tres sesiones plenarias y la participación en actividades intersesionales de revisión, consulta o redacción.
- Mantener una conducta respetuosa, libre de estigma y discriminación, compatible con los derechos humanos, la igualdad sustantiva y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- Declarar posibles conflictos de interés y abstenerse de intervenir en asuntos en los que exista un interés particular que pudiera afectar la imparcialidad de las recomendaciones.
- Aceptar que la participación será de carácter honorífico y no generará relación laboral, remuneración, viáticos ni compromiso presupuestario para el CONASIDA o el CENSIDA.

SÉPTIMA. Documentación

A. Instituciones Gubernamentales y Académicas

- Oficio de designación de la persona titular y su suplente, suscrito por la autoridad competente.
- Síntesis curricular de cada persona designada, con extensión máxima de dos cuartillas.
- Datos de contacto institucional y una breve descripción de la aportación prevista a los trabajos de la Mesa.

B. Organizaciones de la Sociedad Civil

- Carta de postulación suscrita por la persona representante legal de la organización.
- Documento que acredite la constitución legal y objeto social de la organización.
- Semblanza institucional de hasta dos cuartillas, con evidencia sintética de al menos dos años de trabajo relacionado con la convocatoria.
- Síntesis curricular, de hasta dos cuartillas, de la persona titular y de la suplente propuestas.
- Nota de contribución de hasta 500 palabras que describa la experiencia, perspectiva territorial o poblacional y aportaciones que la organización propone incorporar a la Mesa.
- Declaración simple de posibles conflictos de interés.

OCTAVA. Criterios para la selección de OSC

Cuando el número de postulaciones exceda los espacios disponibles, el Comité valorará las candidaturas con base en los criterios siguientes. Se propone una calificación mínima de 70 puntos para resultar elegible, sin que ello garantice la selección, la cual también atenderá al equilibrio territorial y poblacional.

Criterio	Elementos de valoración	Ponderación
Experiencia pertinente	Trayectoria y resultados en ESI, salud sexual y reproductiva, VIH/ITS, juventudes, derechos humanos o trabajo comunitario.	30 puntos
Aportación técnica	Claridad, pertinencia y viabilidad de la contribución propuesta.	25 puntos
Diversidad territorial y poblacional	Experiencia con entidades, territorios o poblaciones que enfrentan mayores brechas.	20 puntos
Trabajo participativo	Experiencia de articulación con instituciones públicas, redes comunitarias u otros sectores.	15 puntos
Disponibilidad	Compromiso verificable con las sesiones y el trabajo intersesional.	10 puntos

NOVENA. Registro y proceso de integración

Las postulaciones deberán enviarse en un solo archivo PDF al correo dpps.censida@salud.gob.mx, con copia a capacitacensida@salud.gob.mx, con el asunto "Postulación Mesa ESI 2026 - [INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN]". La recepción de documentos no implica aceptación automática.

Etapa	Fecha propuesta	Alcance
Publicación	10 ago. 2026	Difusión de la convocatoria y apertura del registro.
Consultas	10-14 ago. 2026	Recepción de preguntas en capacitacensida@salud.gob.mx
Cierre de registro	17 ago. 2026, 18:00 h	Hora del centro de México. No se recibirán expedientes posteriores.
Revisión	17-21 ago. 2026	Verificación documental y valoración de postulaciones.
Notificación	24 ago. 2026	Comunicación directa a instituciones y OSC seleccionadas.
Confirmación	1 sept. 2026	Aceptación y envío de información para la primera sesión.

DÉCIMA. Cronograma de trabajo

Las tres sesiones plenarias se realizarán preferentemente en modalidad virtual, de 10:00 a 12:00 horas, tiempo del centro de México, para facilitar la participación nacional. La Coordinación podrá ajustar horario o modalidad con aviso previo, sin modificar los productos ni la vigencia de la Mesa.

Fase	Fecha	Propósito	Producto o acuerdo esperado
Sesión 1	4 sep. 2026	Instalación; aprobación del plan de trabajo, principios y metodología; delimitación del diagnóstico.	Acta de instalación, plan de trabajo y matriz de información requerida.
Trabajo intersesional 1	Octubre 2026	Levantamiento y análisis de políticas, programas, materiales, experiencias y brechas.	Borrador de diagnóstico ejecutivo y mapa de experiencias.
Sesión 2	Noviembre 2026	Validación del diagnóstico; priorización de problemas, poblaciones, territorios y líneas de acción.	Diagnóstico validado y estructura del documento de recomendaciones.
Trabajo intersesional 2	Diciembre 2026	Redacción colaborativa de recomendaciones, ruta de implementación e indicadores.	Borrador integral del informe técnico final.
Sesión 3	Enero 2027	Revisión y validación del documento final; definición de acuerdos de presentación y seguimiento.	Documento validado y acuerdos de cierre.
Entrega y cierre	Febrero 2027	Integración de observaciones finales y remisión al Comité.	Informe técnico final y anexos.

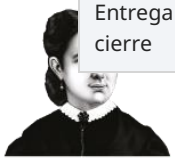

DÉCIMA PRIMERA. Metodología y funcionamiento

- Las sesiones serán conducidas por la Coordinación y apoyadas por la Secretaría Técnica.
- Los trabajos se sustentarán en evidencia científica, marcos normativos vigentes, experiencias de implementación y conocimiento comunitario.
- Se privilegiará el consenso. Cuando éste no sea posible, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de las personas titulares presentes y se dejará constancia de las posiciones divergentes.
- El quórum se integrará con la mitad más una de las personas titulares, incluida la Coordinación o quien la supla, y deberá contar con representación del sector público y de las OSC.
- La Secretaría Técnica circulará la agenda y los documentos de trabajo con al menos cinco días hábiles de anticipación, elaborará las minutas y dará seguimiento a los acuerdos.
- Las recomendaciones de la Mesa tendrán carácter técnico y consultivo. Para surtir efectos institucionales deberán someterse a las instancias competentes del Comité y, cuando corresponda, del CONASIDA.

DÉCIMA SEGUNDA. Responsabilidades

Coordinación

- Orientar los trabajos, moderar las sesiones y procurar el cumplimiento del objeto y los plazos.
- Validar, junto con la Secretaría Técnica, agendas, minutas y documentos de trabajo.
- Presentar los productos y acuerdos al Comité de Prevención y Participación Social.

Secretaría Técnica

- Coordinar la logística, integración documental, seguimiento de acuerdos y comunicación con las personas integrantes.
- Sistematizar insumos, versiones y observaciones, resguardando la trazabilidad del proceso.
- Integrar el informe técnico final y sus anexos para validación de la Mesa.

Personas integrantes

- Participar de manera regular, informada, respetuosa y propositiva.
- Aportar información y revisar los documentos dentro de los plazos acordados.
- Consultar, cuando corresponda, a sus instituciones, organizaciones o comunidades y comunicar los acuerdos de la Mesa.
- Respetar la confidencialidad de información no pública y evitar la difusión de datos personales o testimonios identificables sin autorización.

DÉCIMA TERCERA. Productos

- Diagnóstico ejecutivo sobre capacidades, experiencias, brechas y oportunidades para fortalecer la contribución del Sector Salud a la ESI.
- Marco técnico común con principios y criterios mínimos para orientar acciones de ESI vinculadas con salud pública.
- Documento final de recomendaciones, acompañado de una ruta de implementación con líneas de acción, responsables potenciales, plazos e indicadores de proceso y resultado.
- Anexo de experiencias, materiales y recursos identificados por las instituciones y OSC participantes.

DÉCIMA CUARTA. Principios transversales

- Derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos e interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- Evidencia científica, integralidad, gradualidad y adecuación a las edades y etapas de desarrollo.
- Igualdad sustantiva, perspectiva de género, diversidad sexual y de género, interculturalidad, accesibilidad e inclusión.
- Participación significativa de adolescentes, juventudes, comunidades y poblaciones prioritarias, mediante mecanismos seguros y éticos.
- Confidencialidad, autonomía progresiva, consentimiento, prevención de violencias y entornos libres de estigma y discriminación.
- Transparencia, corresponsabilidad, rendición de cuentas y uso responsable de los recursos públicos.

DÉCIMA QUINTA. Transparencia, datos personales y propiedad de los productos

Los datos personales recabados se utilizarán exclusivamente para gestionar esta convocatoria y la operación de la Mesa, conforme a la normativa aplicable. Las minutas, acuerdos y productos podrán publicarse en los medios institucionales correspondientes, previa revisión y protección de información confidencial o datos personales. Los productos serán de carácter institucional y reconocerán la participación de las instituciones y organizaciones integrantes, sin atribuir opiniones individuales salvo autorización expresa.

DÉCIMA SEXTA. Causas de baja

- Acumular dos inasistencias injustificadas a las sesiones plenarias.
- Incumplir reiteradamente los acuerdos o plazos de trabajo sin causa justificada.
- Realizar actos de discriminación, violencia, hostigamiento, uso indebido de información o conductas incompatibles con los principios de la Mesa.
- Presentar información falsa en la postulación o no informar un conflicto de interés relevante.

La baja será determinada por el Comité, previa notificación a la persona e institución u organización correspondiente, y podrá dar lugar a la incorporación de una candidatura suplente para preservar la integración mínima y el equilibrio sectorial.

DÉCIMA SÉPTIMA. Casos no previstos

Los casos no previstos serán resueltos por la Coordinación y la Secretaría Técnica, en consulta con el Comité de Prevención y Participación Social y con apego al Reglamento Interno y a los Lineamientos de Funcionamiento de los Comités del CONASIDA.

DÉCIMA OCTAVA. Informes y contacto

Correo electrónico: dpps.censida@salud.gob.mx, capacitacensida@salud.gob.mx
Teléfono o extensión: 55 5062 1600, Ext. 56025

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2026

Mtro. Carlos Alberto Hernández Guzmán
Director de Prevención y Participación Social y Coordinador del Comité de Prevención y Participación Social del CONASIDA